
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS

Montevideo, 2 de julio de 2015

COMUNICADO 17/2015

“La inspección sería una actividad social cooperativa en la que trabajan y colaboran distintos agentes ...” (Adela Cortina)

El Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras ha acordado en Reunión Técnica, elevar periódicamente a las Inspecciones Departamentales la nómina de docentes que no concurren a las jornadas de formación en el entendido que este Departamento tiene como objetivo fundamental democratizar el acceso de los alumnos a una educación de calidad, en la que la enseñanza de una segunda o lengua extranjera contribuya a mejores resultados académicos. Se busca favorecer la apropiación de la lengua en sus cuatro macrohabilidades (hablar, escuchar, leer, escribir), desarrollando el potencial comunicativo del niño, así como promover en los alumnos una actitud receptiva hacia la cultura de la lengua meta que les permita resignificar sus propios parámetros culturales a través de un proceso de reflexión crítica. El Programa Escolar del 2009 incluye por primera vez, los contenidos de SL y LE. **En este sentido se busca formar a los docentes a través de jornadas de capacitación y actualización las cuales forman parte del desarrollo profesional tal como consta en el formulario de visita de evaluación-valoración de la labor y del impacto de la gestión pedagógica del docente, elaborado por el grupo de Inspectores Departamentales a los que se les encomendó la tarea. (Circular N° 68/2013 CEIP)**

“Los inspectores tienen a su cargo una tarea que no es sencilla, bajo su égida pasa no sólo la educación formal sino además la privada, la comunitaria, la no formal, la formación permanente, la formación de los futuros docentes, la formación en servicio, ...” (Circular N° 20/2014, Inspección Técnica)



Inspector Jorge Sapka

Director del Dpto. de SL y LE